

REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0620-2015-REGION ANCASH/GR.

Huaraz, 09 JUL 2015

Visto, la Carta de fecha 25 de mayo del 2015, presentada por el Ing. Javier Carlos Córdova Blancas y el Oficio N° 088-2015-REGION ANCASH/GRDE, de fecha 17 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

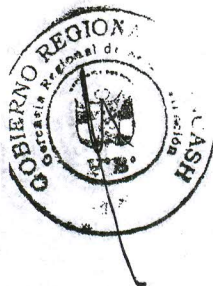
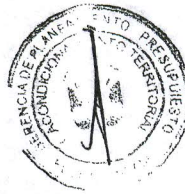
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2015-GRA/GR, de fecha 20 de mayo del 2015, se designó provisionalmente al ING. JAVIER CARLOS CORDOVA BLANCAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a los documentos del Visto, considerando que el referido profesional efectuó su entrega de cargo el 26 de mayo del 2015; y, de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM es necesario emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por el referido profesional al cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas; y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 09 JUL 2015

Norma Gramados Laxante
PEDATARIA GOR REGIONAL ANCASH

